MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley Nº 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2023-CM/MDH

Hualhuas, 19 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria Nº 014-2023-CM/MDH, celebrada a los dieciocho días de julio del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N° 016-2023-MDH/DEMUNA** de la Unidad de DEMUNA, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 18-07-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el **INFORME N° 016-2023-MDH/DEMUNA,** la Responsable del Área de DEMUNA, solicita aplicación de la propuesta de ORDENANZA QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE HUALHUAS, cuyo objetivo específico es legitimar las políticas públicas sobre infancia y adolescencia a partir de las propuestas de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo el ejercicio de sus derechos, en especial el derecho a la participación como sustento para el desarrollo de su vida democrática y su desarrollo integral. Adjunta proyecto de ordenanza.

Que, a través de la **OPINIÓN LEGAL N° 042-2023-MDH/ALE**, la Oficina de Asesoría Legal recomienda aprobar el proyecto de ORDENANZA QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE HUALHUAS, ya cumple con las normativas vigentes, y solicita derivarlo al concejo municipal para su aprobación.

Después de una revisión y breve análisis por parte de los integrantes del Concejo Municipal.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – *APROBAR*, la aplicación de la ORDENANZA QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE HUALHUAS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley Nº 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO. - *ENCARGAR* a la Gerencia Municipal, Unidad de DEMUNA y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

DISTRIB.:
Secretaria General
Gerencia Municipal
DEMUNA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Jonny Zárate Velasquez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
V°B°
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
SECRETARIA GENERAL